



RECURSOS HUMANOS

05 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC N° MOB / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 3833/2022 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 617 (23/03/2023), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor Mauricio Silva Silva, por viaje de traslado al Coordinador de Organizaciones Comunitarias, con motivo de la entrega de Contenedores a la comuna de Cartagena – V Región, el día lunes 27 de Marzo de 2023.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 29/03/2023, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° _____, Conductor y labores auxiliares, Grado 15° - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje de traslado del Coordinador de Organizaciones Comunitarias a la comuna de Cartagena – V Región, el día **lunes 27 de Marzo de 2023**.

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viático sin pernoctar** por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GENOVIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.